

La primera imprenta en Tegucigalpa, en el mes de agosto de 1826, cuando se fundó el periódico "La Gaceta".

LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1826, conocido hoy como Diario Oficial "La Gaceta".

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director Licenciado: SIGFRIDO PINEDA GREEN

AÑO CXX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS,

JUEVES 25 DE ABRIL DE 1996

NUM. 27.940

PODER LEGISLATIVO

CONTENIDO

DECRETO NUMERO 30 - 96

DECRETO NUMERO 30.96
Febrero de 1996

AVISOS

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el 24 de octubre de 1945, se reunieron en sesión inaugural representantes de todos los gobiernos democráticos del mundo que participaron en la Conferencia de las Naciones Unidas, como organización internacional, celebrada en San Francisco California, Estados Unidos de América, y en la que habiendo firmado previamente la declaratoria de Naciones Unidas del 1 de enero de 1942, suscribieron la Carta de esta Organización y la ratificaron de conformidad con el contenido de la misma.

CONSIDERANDO: Que Honduras es miembro integrante de dicho Organismo participando en su Asambleas General.

CONSIDERANDO: Que es nuestro deber propiciar el culto a los valores cívicos para que nuestra niñez y juventud se cultiven en un régimen de paz y democracia, con respeto absoluto a la dignidad de la persona humana.

FOR TANTO:

DECRETA:

Artículo 1.—Institúyese el 24 de octubre de cada año como "DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS", que se celebrará como fiesta nacional; y la semana del 24 al 30 de octubre de cada año como "SEMANA DE LOS DERECHOS HUMANOS".

Artículo 2.—La Secretaría de Educación Pública debe elaborar el programa para que los centros educativos y culturales de nuestro país, celebren en formas relevante el "DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS", y la "SEMANA DE LOS DERECHOS HUMANOS", a nivel nacional.

Para este mismo fin, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de acuerdo con la Secretaría de Gobernación y Justicia, también elaborarán los proyectos para que las Corporaciones Muni-

cipales de todo el país desarrollen los programas cívicos, tanto en el día como en la semana de los Derechos Humanos, establecidos en este Decreto para que se celebren con entusiasmo y se fortalezca el sentimiento cívico de los hondureños.

Artículo 3.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.

CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE
Presidente

ROBERTO MICHELETTI BAIN
Secretario

SALOMON SORTO DEL CID
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de febrero de 1996

CARLOS ROBERTO REINA IDIAQUEZ
Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

EFRAIN MONCADA SILVA

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
ZENOVIA RODAS GAMERO DE LEON GOMEZ